

# FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA PERSONAS EMPLEADORAS

Servicio <input checked="" type="radio"/>	<b>Garantía de interés fiscal:</b> Sustitución, ampliación o disminución de garantía	<b>Versión:</b> mayo, 2026
Trámite <input type="radio"/>		

<b>¿En qué consiste?</b>	Proporcionar orientación a los empleadores que requieran garantizar su adeudo para evitar el inicio de las acciones fiscales y legales de cobro respectivas.
--------------------------	--

<b>¿Qué solicita?</b>	<b>¿Quién puede solicitarlo?</b>	<b>Canal de atención</b>	<b>Plazo de atención</b>
Adherirse a un convenio o cuenten con medio de defensa.	Empleador y/o Empresa aportante con créditos fiscales	Presencial (Delegación regional)	Se indicará en la Delegación regional

Requisitos	Proceso
<p>Solicitud de sustitución, ampliación o disminución de garantía fiscal, debidamente llenada y firmada. Formato de garantía de interés fiscal, debidamente llenado y firmado.</p> <p><b>Si eres persona física:</b> Fotocopia de tu identificación oficial y original, para cotejo.</p> <p><b>Si eres persona moral:</b> Fotocopia del Poder general para actos de administración o dominio (de acuerdo con la modalidad de la nueva garantía) que acredite la personalidad del representante legal; original o copia certificada por fedatario público del mismo, para cotejo e identificación oficial vigente del representante legal, para cotejo. Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad máxima de tres meses. Los requisitos que deban cumplirse correspondientes a la nueva garantía.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>El empleador o su representante legal presenta la Solicitud de sustitución, ampliación o disminución de garantía del interés fiscal y la documentación necesaria, de acuerdo con el tipo de garantía que desee ofrecer.</li><li>Si la documentación se encuentra completa, la <a href="#">Gerencia de Recaudación Fiscal</a> que le corresponde le informará la respuesta a la solicitud presentada en un plazo máximo de 10 días hábiles.</li></ul> <p><input type="checkbox"/> Al finalizar el trámite, se les proporcionará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Acuse de la Solicitud de ofrecimiento de la garantía del interés fiscal;</li><li>Acuerdo de aceptación de sustitución, ampliación o disminución o de rechazo de la garantía del interés fiscal, dependiendo de si la garantía cumple o no con los requisitos para su aceptación.</li></ul>

<b>¿Tienes dudas?</b>	<b>Código QR</b>	<b>Comunícate con nosotros</b>
-----------------------	------------------	--------------------------------



**Infonatel:** 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Empresa aportante**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

**Con el Portal Empresarial, cumplir es más sencillo.**

**En el INFONAVIT, todos los trámites son gratuitos.**



Gobierno de  
**México**

